



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 015-2015-CPP

Paita, 29 de enero de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 28 de enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo del 28 de enero de 2015, la Mg. María Atoche de Jaramillo, Presidenta de la Comisión N° VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, solicitó se le alcance copia del Informe de Transferencia.

Que, luego de las intervenciones de los miembros del Pleno del Concejo y sometida a votación el pedido de información antes indicado, se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Disponer que la Gerencia Municipal alcance a cada uno de los señores regidores copia del Informe de Transferencia de la Gestión Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA